



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de diciembre del 2005
No. 112

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE PLANEACION DE DESARROLLO URBANO Y AUTORIZACION DE USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1689-B1, 1690-B1, 1691-B1, 1692-B1, 1894-A1, 1896-A1, 4560, 4559, 4561, 4562, 1693-A1, 4565 y 4566.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4579, 1892-A1, 4569, 4568, 4570, 4576, 4564, 4578, 4577, 1895-A1, 4571, 4573, 4574, 4575, 4563, 4587 y 4579-BIS.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LICENCIADA MARCELA VELASCO GONZALEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA, INGENIERO GILBERTO CORTES BASTIDA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, ARQUITECTO GILBERTO HERRERA YAÑEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ESTADO”; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO EN DERECHO ROBERTO EMILIO ALPIZAR GONZALEZ, CON LA PARTICIPACION DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA DOLORES MORALES MARTINEZ Y DEL DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, CIUDADANO GERARDO ARCE HIGAREDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”.

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.
3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.
4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciséis de mayo de dos mil uno, la H. LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del nuevo artículo 115 Constitucional.
6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de Diciembre del 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado “Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población”, se establecen en el ámbito de la competencia municipal, las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.

7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurren los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia o expidan licencias sin cumplir con los requisitos que establece la ley de la materia.
9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumírselos previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.
10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de las correspondientes solicitudes formuladas por parte de los ayuntamientos.
11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el diez de junio de dos mil dos, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de planeación urbana y utilización del suelo.
12. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación Hacendaria, del que forma parte el anexo 3 que señala: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a los planes y programas vigilará la utilización del suelo conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcatitlán previamente aprobado por el Cabildo y evaluará su ejecución, debiendo entregar a "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración la autoevaluación a que se refieren las reglas para acceder a los recursos del Gasto de inversión Sectorial contenidas en el Convenio Marco del cual se deriva el anexo de ejecución.
13. El ayuntamiento de Texcatitlán, en sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el nueve de junio de dos mil cuatro, aprobó solicitar a "EL ESTADO" la transferencia a favor de "EL MUNICIPIO" de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
14. Mediante oficio de fecha quince de junio de dos mil cuatro, "EL MUNICIPIO" a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobernador del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
15. Que mediante sesión de cabildo de fecha catorce de noviembre de dos mil tres, fue aprobado por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcatitlán, mismo que fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro.
16. "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó a "EL MUNICIPIO" el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.
17. Previa a la suscripción de la presente acta "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.
18. "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó a "EL MUNICIPIO" el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de planeación de desarrollo urbano y de autorización de uso del suelo.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por "EL ESTADO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por "EL MUNICIPIO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXI, XXIV, XXXVII y XLI; 48 fracciones II, III, IV, XVI, XVIII, 86 y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

PRIMERO. "EL ESTADO" transfiere en este acto a "EL MUNICIPIO", la emisión de:

- a). Licencias de uso del suelo;
- b). Cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones; y
- c). Cédulas informativas de zonificación.

SEGUNDO. Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo segundo, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de "EL ESTADO", serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión, así como garantizar en cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por los particulares consignadas en las autorizaciones y licencias emitidas por "EL ESTADO" hasta antes de la transferencia de funciones y servicios.

- TERCERO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 5.9 fracción XIV, del Código Administrativo del Estado de México, "EL ESTADO" conserva la facultad de emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones, lotificaciones en condominio, relotificaciones y las correspondientes fusiones, entre otras atribuciones.
- CUARTO.** Competa a "EL ESTADO" de conformidad con lo previsto por el artículo 5.9 fracción XVII, autorizar la apertura, prolongación, ampliación o cualquier modificación de vías públicas, por lo que las que se lleven a cabo en contra de esta disposición serán nulas y no producirán efecto legal alguno.
- QUINTO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcaltitlán.
- SEXTO.** "EL MUNICIPIO" garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En particular con una unidad administrativa específica encargada de estos procesos, que se deberá vincular con la Unidad de Catastro del Municipio.
- SEPTIMO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por "EL ESTADO" y la respectiva autorización o licencia de uso del suelo expedida por "EL MUNICIPIO".
- OCTAVO.** "EL ESTADO" informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionados con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurran ante las oficinas de "EL MUNICIPIO" a obtener las autorizaciones correspondientes.
- NOVENO.** "EL MUNICIPIO", en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- DECIMO.** "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones y servicios motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, debiéndose publicar igualmente en la Gaceta Municipal.

Una vez leída por las partes la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden a firmarla de conformidad en cuatro tantos, en el Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Municipio de Metepec, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
(RUBRICA).**

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

**ING. GILBERTO CORTES BASTIDA
(RUBRICA).**

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA

**ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
(RUBRICA).**

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEXCALTITLAN**

**M. EN D. ROBERTO EMILIO ALPIZAR GONZALEZ
(RUBRICA).**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

**C. DOLORES MORALES MARTINEZ
(RUBRICA).**

EL DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

**C. GERARDO ARCE HIGAREDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

ESTEBAN ROMERO MORALES.

Por el presente se hace saber que JOSE INES ROMERO LAISECA, en el expediente número 583/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto de una fracción de terreno denominada "Tecamac", ubicado en Avenida Morelos número 26, en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie aproximada 981.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.70 m con la

carretera; al sur: 78.00 m con la barranca; al oriente: 7.50 m con José Ramos; al poniente: 18.20 m con Luis Romero. Haciéndose saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente se seguirá el procedimiento en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Botetín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta de este juzgado por todo el tiempo de la citación. Dados en Amecameca, México, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco. Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1689-B1.-7 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 707/2005.

DEMANDADAS: ANA MARIA MEDINA ALEJANDRE Y ANA MARIA SANCHEZ JUAREZ.

C. GREGORIO POZOS CUAUHTLE en su carácter de apoderado de la parte actora ANTONIO POZOS APARICIO, le demanda en la vía ordinaria civil de plenario de posesión en contra de ANA MARIA MEDINA ALEJANDRE Y ANA MARIA SANCHEZ JUAREZ, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Tizoc, manzana dos, lote uno, de la Colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.50 m y colinda con calle Tizoc; al sur: en 19.00 m y colinda con calle Iztlachiuatl; al oriente: en 24.00 m y colinda con Avenida Lázaro Cárdenas; al poniente: en 24.00 m y colinda con Salvador Olvera, teniéndose una superficie total de 450.00 metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por ANTONIO POZOS APARICIO, desde el veintisiete de diciembre del dos mil, mediante contrato de compraventa que celebró con ADARELY VILLASENOR CARMONA, como parte vendedora y ANTONIO POZOS APARICIO como comprador, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada ANA MARIA MEDINA ALEJANDRE Y ANA MARIA SANCHEZ JUAREZ, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1690-B1.-7 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 328/2004.

MARIA LUISA MENDEZ CARABEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 328/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO GARCIA PEÑA, la usucapación respecto del inmueble ubicado en lote nueve, manzana diecisiete, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 236.13 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 m con lote ocho; al sureste: 25.00 m con lote uno; al noreste: 8.00 m con Avenida Jardines de Morelos; y al suroeste: 8.00 m con lotes dos y cuatro, mismo que adquirió la promovente mediante contrato de compraventa de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado con FRANCISCO GARCIA PEÑA, poseyéndolo desde la fecha mencionada en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, pagando los impuestos y contribuciones relativos a dicho inmueble, y toda vez que el actor desconoce el domicilio del codemandado FRANCISCO GARCIA PEÑA, es la razón por la cual se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1691-B1.-7 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE SU SUCESION REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASENOR.

AMPARO DIAZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 731/2005-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 20, de la Colonia Evolución Super 22 en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 19; al sur: 16.82 m con lote 21; al oriente: 9.00 m con lote 45; y al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1692-B1.-7 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ZAMORA BARRIOS NORMA BEATRIZ Y OTRO, expediente número 1013/03, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó dos autos de fecha veinte de octubre y doce de octubre ambos del año en curso, que en su parte conducente a la letra dicen: Se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en la casa marcada con el número 487, de la calle Océano Pacífico, lote 3, manzana 26, del Fraccionamiento "Lomas Lindas", en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada... señalándose para que tenga verificativo la audiencia correspondiente las diez horas del día trece de enero del dos mil seis. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este juzgado y en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

1894-A1.-7 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

HUGO VEGA GUTIERREZ Y JESUS ANAYA GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado, en el expediente número 1379/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso en auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, se ordenó publicar la presente solicitud a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que hemos disfrutado y disfrutamos a la fecha del predio ubicado en calle Fortino Rocha número 116, Colonia San José Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 15.11 m y colinda con calle Fortino Rocha; al suroeste: en 30.09 m y colinda con propiedad privada del señor Gerardo Ceja; al noroeste: en 15.13 m y colinda con propiedad privada de la señora Carmen Aguilar Reyes; al noroeste: en 30.23 m y colinda con propiedad privada de la señora Carlota Gutiérrez Betance, con una superficie total 453 metros cuadrados 42 centiáreas, el cual adquirimos en copropiedad mediante contrato de compraventa que nos realizara la C. CARLOTA GUTIERREZ BETANCE, en fecha 3 de enero de 1995 y desde entonces hasta este momento, hemos guardado la posesión del mismo realizando actos de dominio en él, en concepto de propietarios, de buena fe, en forma pacífica y pública por un periodo mayor de cinco años, por lo que se exhibe el certificado de no inscripción, motivo por el cual solicitamos la declaración judicial de que ha operado en nuestro favor la información de dominio solicitada y por ende se nos reconozca como únicos propietarios del bien inmueble descrito, y dicha declaración se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el que por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se ordenó publicar la presente solicitud por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

1896-A1.-7 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

ANTONIO CHAVEZ YAÑEZ, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 1208/2005, información de dominio en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Independencia número veintisiete, lote uno, manzana veintiuno, Colonia Independencia, municipio de Tultitlán, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Avenida Independencia; al sur: 15.00 m con Nicolás Piedra Amaro; al oriente: 7.28 m con calle Sexta Sur; al poniente: 7.52 m con calle Quinta Sur, con superficie aproximada de 111.75 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor en esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1896-A1.-7 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 862/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAJA LIBERTAD", en contra de JOSE LUIS SALGUERO GUADARRAMA Y RAFAEL MEJIA DIAZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las diez horas del día diecisiete de enero del dos mil cinco, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes

en: 1.- Una TV marca Phillips, veinte pulgadas, a color, modelo 20LW292225, con número de serie 50185978, chasis número 19E800 7584, sin antena, con nueve botones el frente, color negro, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$1,573.60 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Videocassetera RCA, de cuatro cabezas, formato VHS, color gris, con once botones al frente, modelo VRM421, número de serie B312NTOVT, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$431.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL). 3.-Computadora: monitor Compac, modelo 473 A, número de serie 730AF06AG811, chasis número CM0200, teclado marca Unysys, modelo KB-6926, serie TBFMG0-01415, CPU marca IBM, modelo 37R, serie 78KBFRV, color arena, mouse color gris, marca genius, número C11503203807, dos bocinas KEVTEC, valuada en la cantidad de \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Una sala constante de tres piezas sofá, love seat y sillón, en color azul marino con franjas en color azul marino con beige floreado, seis cojines grandes y cuatro chicos, valuada en la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Valuación que da un total de \$8,905.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos por el perito tercero en discordia.

En consecuencia anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela Velázquez Carmona.-Rúbrica.

4560.-7, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 593/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por YOLANDA ROSAS GONZALEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad actualmente con el número oficial número 122 en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 m con Luciana Zepeda y Azael Benites, con una entrada de 2.0 m por 16.64 m; al sur: en dos líneas de 10.00 m y la otra de 10.50 m con Teresa Valle; al oriente: 7.35 m con Sabino Palma; al poniente: en dos líneas de 9.90 m y la otra de 2.70 con Azael Benitez; con una superficie aproximada de 205.59 metros cuadrados. La Licenciada Patricia Lucia Martínez Esparza Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Entregado el día veintinueve de noviembre de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4559.-7 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIÑO
E D I C T O**

JAIME LOPEZ GUADARRAMA, por su propio derecho en el expediente 1069/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, viene a promover diligencia de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble (terreno sin construcción), denominado "San Miguelito" ubicado en la calle Benito Juárez, sin número, en el Barrio de San Miguel, de la

Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 16.00 metros con terreno de Guadalupe Lucía Vázquez Albarrán; al sur: 16.00 metros con terreno de Guadalupe Lucía Vázquez Albarrán; al oriente: 09.00 metros con calle Benito Juárez y al poniente: 09.00 metros con terreno de Guadalupe Lucía Vázquez Albarrán, con una superficie aproximada de 144 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha treinta de noviembre del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria; para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de Ley..." Tenancingo, México, diciembre dos del dos mil cinco.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

4561.-7 y 13 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, relativo a los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de SILVIA LOPEZ ZAMORA Y OTRO, expediente número 335/2004, el C. Juez dictó un auto, señalado las once horas con treinta minutos del día dieciséis de enero del dos mil seis, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de el bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, consistente en la Vivienda número tres guión B, de la calle de Jacaranda, lote diez manzana treinta y uno, del fraccionamiento del tipo habitacional popular denominado "San Miguel" (también conocido como Fraccionamiento Ex hacienda San Miguel) en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$609,100.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido por el perito de la ejecutante, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores, satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de noviembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

4562.-7 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 419/04-1º.

PERLA BEATRIZ CAMACHO BENITEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ALEJANDRO PALACIOS QUIROZ, respecto del inmueble ubicado en calle Valle Grijalva, lote de terreno y lo que está en él está construido, número 905, manzana 16, supermanzana 6, del Fraccionamiento Valle de Aragón 3ª. Sección del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas prestaciones y hechos a continuación se describe:

SE DECLARE en sentencia firme, que soy propietaria del inmueble y predio ubicado en la calle Valle del Grijalva, lote de terreno y lo que en él está construido, número 905, manzana 16, Supermanzana 6, del Fraccionamiento Valle de Aragón 3ª. Sección, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: con en siete metros con lote 924, al sur: con en siete metros con calle Valle de Grijalva, al oriente: con en dieciocho metros noventa y siete centímetros con lote 904, al poniente: con en dieciocho metros noventa y siete centímetros con lote 906. QUE SE ME ENTREGUE el bien inmueble inmediato anterior, con todas sus accesiones y mejoras, y lo que en él está construido. C. LA REIVINDICACION del inmueble mencionada en el inciso A. D. QUE ME PAGUE EL VALOR de los menoscabos y daños que he sufrido el inmueble, mientras ha

estado en poder del hoy demandado. E. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS con motivo de la tramitación del presente Juicio. Por lo que para el efecto me fundo en los capítulos de Hechos y consideraciones del orden legal.

HECHOS

1. De acuerdo a mi escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la escritura número 38343 de fecha 29 de abril del año 2003, folio número 59, volumen ordinario número 453, en Toluca, Estado de México, ante el Licenciado Marco León Yuri Santín Becerril Notario Público Número 6 del Estado de México, con residencia en Toluca, bajo la partida número 416, del volumen 1673, del Libro Primero, sección primera, y que soy la propietaria del predio ubicado en la calle Valle de Grijalva, lote de terreno y lo que en él está construido, número 905, manzana 16, supermanzana 6, del Fraccionamiento Valle de Aragón 3ª. Sección, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con en siete metros con lote 924; al sur: con en siete metros con calle Valle de Grijalva, al oriente: con en dieciocho metros noventa y siete centímetros con lote 904, al poniente: con en dieciocho metros noventa y siete centímetros con lote 906. Debo aclarar a su Señoría que soy propietaria del inmueble mencionado, desde el día 29 de abril del año 2003, lo anteriormente dicho en el presente escrito, lo acreditado con la documental pública consistente en el instrumento número 38343, que contiene el contrato de compra-venta que celebran por una parte como vendedora la SRA. MARIA EUGENIA NAVARRO GONZALEZ, y como compradora la SRA. PERLA BEATRIZ CAMACHO BENITEZ, bajo el folio número 59, volumen ordinario 453, en Toluca, Estado de México, de fecha 29 de abril del año 2003 y ante la presencia del Lic. Marco León Yuri Santín Becerril, Notario Público Número 6 del Estado de México, y con residencia en la Ciudad de Toluca, documento que me permito agregar a la presente demanda, como anexo, en virtud de que dicha documental tiene su pleno valor probatorio al presente caso y de acuerdo con los artículos 2.107 al 2.110 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. 2. Lo anterior, en virtud de que con fecha 29 de abril del año 2003, ante la fe del Notario Público Número 6, Lic. Marco León Yuri Santín Becerril. Celebré Contrato de Compraventa con la Sra. María Eugenia Navarro González, como parte vendedora, con los siguientes antecedentes respecto del bien inmueble mencionado, que por escritura número 10074, de fecha 2 de agosto de 1990, otorgada por el Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra entonces Notario Público Número 13, del Distrito de Tlalnepanitla, en el Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Estado de México, bajo la partida número 784, volumen 1114, libro primero, sección primera de fecha 4 de agosto de 1990, donde se hizo constar la transmisión de propiedad en ejecución del fideicomiso, extinción parcial del mismo, por lo que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciario en el manejo del Fideicomiso, Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en los sucesivos FONHAPCO, representada en este acto por su Delegado Fiduciario Especial y Coordinador General Lic. Julio Sánchez Beristain, transmitió en ejecución del fideicomiso a la SRA. MARIA EUGENIA NAVARRO GONZALEZ, el objeto material que se identifica como el lote de terreno número 905, de la manzana 16, de la supermanzana 6, del fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 132.83 metros cuadrados. Documento que me permito agregar a la presente demanda, como anexo en virtud de que dicha documental tiene su pleno valor probatorio al presente caso. 3. Mi vendedora se ostenta como propietaria del bien inmueble que es materia del presente litigio, mediante escritura pública mencionada en el punto 2 de Hechos y que me permito acompañar a la presente demanda como anexo. 4. Al venderme la Señora antes mencionada, el bien inmueble que se cita, en el punto número 2, me entregaron notarialmente y físicamente la posesión del mismo inmueble. 5. El demandado SR. ALEJANDRO PALACIOS QUIROZ, se encuentra en posesión como siempre detentador en el inmueble multicitado desde la fecha 27 de mayo del año 2003, en virtud que el demandado tomó posesión en esa fecha de mala fe, y sin título alguno del inmueble a que se refiere el presente juicio. 6. Y no obstante los derechos legales que tengo sobre el bien inmueble como propietaria, ya que según el artículo 5.28, 5.30, todos y demás relativos del Código Civil para el Estado de México, manifiesta que la propiedad es un Derecho real de uso, disfrutar y disponer de un bien el hoy

demandado se niega a entregarme mi bien inmueble que es materia del presente Juicio, no obstante los múltiples requerimientos de manera extrajudicial y judicial que la suscrita ha hecho al hoy demandado, y persiste en no entregarme el bien inmueble, motivo por el cual me veo en la necesidad de tramitar el presente Juicio. 7. Debo ilustrar a su Señoría, que el predio y bien inmueble materia del presente litigio, se encuentra dado de alta en el impuesto predial y pagado hasta el año 2004 y con clave catastral número 094 38 221 17 000000, y así como al corriente de sus pagos de Derechos de agua hasta el año 2004, como lo acreditado con los recibos de pago y que me permito acompañar como anexos. 8. Reclamé al demandado el hecho del Despojo que me hizo víctima y argumenté tener derecho a la posesión del inmueble de mi propiedad, manifestando que tenía un contrato escrito de compra-venta, tal contrato no existe, no constituye ni tiene justo título para poseer mi terreno y lo que en él está construido. 9. A pesar del tiempo transcurrido, no he logrado que el demandado me entregue mi terreno y lo que en él está construido, mencionados en esta demanda, por lo que me veo en la necesidad de demandar en la forma y términos que lo hago. 10. Además que me ha ocasionado daños y perjuicios consistentes en los daños en el deterioro que ha sufrido el inmueble de que he sido poseída desde la fecha en que tomó posesión el demandado, hasta el día en que se me restituya mi terreno y construcciones, consistentes los perjuicios en lo que la suscrita ha dejado de percibir por concepto de intereses de la suma en que se iba a vender dicho inmueble, y que asciende a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dichos intereses deberán calcularse desde el día que el demandado tomó posesión de mi terreno hasta la fecha en que se me restituya la posesión del mismo, los hechos ante antecede del 4 al 8, le constan a los testigos que en su momento procesal oportuno daré a conocer, notifíquese a ALEJANDRO PALACIOS QUIROZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a dieciocho de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1893-A1.-7 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA MORAL:
TEYCA, S.A.

En el expediente marcado con el número: 410/04, promovió la sucesión intestamentaria de ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA, Juicio Ordinario Civil, en contra de TEYCA, S.A., las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que ha operado a favor de la sucesión intestamentaria del señor ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA, la prescripción positiva del inmueble ubicado en Fray Antonio Marchena número 9, construida en el lote número 5, manzana IV del fraccionamiento Unidad Colón Echegaray, Naucalpan, Estado de México, cuya superficie total es de: 200.00 metros cuadrados, y que por ende he adquirido la propiedad de dicho bien. B).- La cancelación de la inscripción relativa a la propiedad de TEYCA, S.A., respecto del inmueble a que se refiere el inciso que antecede, mismo que se

identifica con sus medidas, linderos y colindancias en el capítulo de hecho de esta demandada y como consecuencia se ordene la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cual deberá declarar como propietaria a la sucesión intestamentaria del señor ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1893-A1.-7 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO LOPEZ BOISIO.

Por este conducto se le hace saber que: ERIKA JANETT LOPEZ ARIZMENDI Y SERGIO JAIR LOPEZ ARIZMENDI, le demandan en el expediente número 761/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, el otorgamiento y firma de escritura pública en donde se haga constar la cesión de derechos realizada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, respecto del inmueble ubicado en la calle Bosques de Guinea número 85, Colonia Bosques de Aragón de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1893-A1.-7 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 531/05.

El LICENCIADO DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por VANESSA MALINALTZIN RAMIREZ BATRES, en contra de JOSE ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al demandado JOSE ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO

y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1893-A1.-7 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIBEL TORRALBA LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo MIGUEL ANGEL AMADOR LOZADA, promueve el Juicio de Divorcio Necesario, en base a las causales XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente: 1158/2005, en el cual el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintitrés noviembre de dos mil cinco. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil vigente, procédase a emplazar al demandado por edictos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

RELACION SUCINTA DE LAS PRESTACIONES.

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.
B).- La liquidación de la sociedad conyugal.
C).-El pago de gastos y costas que se originen en el Juicio.

Ecatepec de Morelos, México, 30 de noviembre del 2005.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
1893-A1.-7 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

OTHON MORENO GARCIA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JESUS MANUEL SALAS MORENO, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente 833/05, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el promovente se ha convertido en propietario del inmueble de los llamados de común repartimiento denominado JESUS DEL MONTECILLO, situado en el pueblo de Santa María Tulpellac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con Bernardino Frago, al sur: en 10.00 m linda con calle, al oriente: en 18.55 m y al poniente: 18.65 m linda con señora Mendoza, y cuenta con una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados. Comunicándole que se le concede el término

de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de noviembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

4565.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 859/2005, relativo al Juicio información de Dominio, promovido por JUAN RUPERTO RAMIREZ QUINTANAR, sobre el inmueble denominado "Cerro de Xoconoxtle", ubicado precisamente en el Cerro de Xoconoxtle, perteneciente a San Agustín Buena Vista, municipio de Soyaniquilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 13.799 m colinda con J. Merced Ramírez Quintanar, al sur: 273.089 m colinda con Ejido del Divisadero Fresno, al oriente: 731.059 m colinda con Maximiliano Ramírez Vilchis, y al poniente: en dos líneas, el primer tramo de: 555.610 y el segundo de: 357.01 y colinda en ambas líneas con J. Merced Ramírez Quintanar, con una superficie de: 17-00-00 hectáreas. (17 hectáreas).

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.-Se expiden a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4566.-7 y 14 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 2032/218/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Licónsa Alborada", ubicado en la calle Península, en la Comunidad de Alborada, Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Jubilados e Inea; al sur: 15.00 m linda con calle Estero; al oriente: 15.60 m linda con calle Península; al poniente: 15.60 m linda con Jubilados. Superficie de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2033/219/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Frontón Municipal", ubicado en calle Corregidora Barrio San Sebastián

sin número, en San Andrés Jaltenco, México, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m linda con calle Corregidora; al sur: 50.00 m linda con Auditorio Municipal; al sur: 10.00 m linda con Escuela Primaria Isidro González; al oriente: 16.60 m linda con Ignacio Villanueva Jiménez; al oriente: 21.50 m linda con Auditorio Municipal; al poniente: 39.25 m linda con D.I.F. Municipal. Superficie de 1,221.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2034/220/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Auditorio Municipal", ubicada en calle Corregidora sin número, en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m linda con Frontón Municipal; al sur: 50.00 m linda con Manuel Fernández Zamora; al oriente: 24.00 m linda con Ignacio Jiménez Villanueva; al poniente: 21.70 m linda con Frontón Municipal; al poniente: 2.30 m linda con Escuela Primaria Profesor Isidro González. Superficie de 1,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2035/221/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Presidencia Municipal", ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.70 m linda con Zamorano Lira Miguel y 1.25 m linda con Zamorano Lira Miguel; al sur: 32.80 m linda con Ramírez Zamora Germán y Ramírez Tapia G. Rosendo; al oriente: 24.10 m linda con calle Vicente Guerrero; al poniente: 20.10 m linda con Zamorano Lira Miguel y 7.60 m linda con Ramírez Zamora Antonio. Superficie de 773.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2036/222/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Centro de Salud", ubicado en calle Gante, en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Gerardo Payne; al sur: 20.00 m linda con calle Gante; al oriente: 30.00 m linda con callejón Gante; al poniente: 30.00 m linda con Pascual E. Moreno. Superficie de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2037/223/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mercado Municipal de Alborada", ubicado en calle Canal de Castera y Península de la Unidad Habitacional Alborada Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.40 m linda con Ministerio Público, también al norte: 18.40 m linda con calle Canal de Castera; al sur: 42.40 m linda con calle Península; al oriente: 86.75 m linda con Escuela Preparatoria y D.I.F.; al poniente: 86.75 m linda con calle Canal de Castera. Superficie de 3,852.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2038/224/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plaza San Martín", ubicado en calle Isidro González sin número, en Barrio San Martín, San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.80 m linda con calle Isidro González; al sur: 41.90 m linda con Domínguez Varela Alicia y Varela Castillo Virginia; al oriente: 25.90 m linda con Zamudio Molina Gilberto; al poniente: 23.80 m linda con calle González Ortega. Superficie de 1,027.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2039/225/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Licónsa de Cabecera Municipal", ubicado en calle Lucas Domínguez sin número, Barrio Cahualco, San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 m linda con Domínguez Maya Margarita Eugenia; al sur: 11.50 m linda con Lucas Domínguez; al oriente: 16.00 m linda con María Eugenia Domínguez Maya; al poniente: 16.00 m linda con Margarita Ramos Rojas. Superficie de 191.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2040/226/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Deportivo de Alborada", ubicado en calle Península de la Unidad Habitacional Alborada, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.50 m linda con calle Acantilado también al norte: 3.00 m linde con calle Acantilado; al sur: 60.50 m linda con calle Península; al oriente: 112.90 m linda con Escuela Secundaria y también al oriente: 9.90 m linda con calle Acantilado; al poniente: 118.60 m linda con Plaza Principal. Superficie de 6,944.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2041/227/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plaza Principal de Alborada", ubicado en calle Península de la Unidad Habitacional Alborada, Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 104.00 m linda con calle Acantilado; al sur: 100.50 m linda con calle Península; al oriente: 118.60 m linda con Deportivo Alborada; al poniente: 25.00 m linda con Escuela Preparatoria, también al poniente: 73.00 m linda con Preparatoria y también al poniente: 22.50 m linda con Preparatoria. Superficie de 12,480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2042/228/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Área Ecológica", ubicado en Avenida González Ortega, en la Comunidad de San Andrés, Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 136.60 m linda con Trinidad Rodríguez; al sur: 126.50 m linda con Lucas B. Domínguez; al oriente: 93.70 m linda con Manuel Flores; al poniente: 94.80 m linda con Florencio Pineda. Superficie de 12,351.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2043/229/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bodega San Martín", ubicado en el Barrio de Cahualco, en San Andrés, Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con calle Isidro

González; al sur: 17.83 m linda con Ofelia Navarro Campusano; al oriente: 11.00 m linda con privada sin nombre; al poniente: 11.00 m linda con Ofelia Morales Villanueva. Superficie de 194.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2044/230/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Conasupo de Alborada", ubicado en calle Península, de la Unidad Habitacional Alborada, Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.80 m linda con Jubilados; al sur: 9.80 m linda con calle Estero; al oriente: 16.75 m linda con Jubilados; al poniente: 16.75 m linda con Pozo de Agua. Superficie de 164.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2045/231/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vivero Municipal", ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, en el Barrio de San Sebastián de San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 109.50 m linda con Filemón Flores Tapia, Campos Almaraz Jerónimo G., Flores Almaraz Isidro y Campos Sánchez Lauro; al sur: 103.30 m linda con Marcos Zamora Castillo; al oriente: 70.00 m colinda con Flores Tapia Rogaciano; al poniente: 71.90 m linda con Nicolás Bravo. Superficie de 7,549.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2046/232/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Frontón San Martín", ubicado en calle González Ortega sin número, en el Barrio de San Martín, en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.95 m colinda con Rodríguez Sánchez Ignacio; al sur: 28.60 m colinda con callejón González Ortega; al oriente: 20.75 m colinda con Varela Escobar Paulino y Romero Lugo Eladio; al poniente: 20.85 m colinda con Javier Espino Rivera. Superficie de 598.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2047/233/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Deportivo", ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, de San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 120.20 m linda con Hernández Ramírez; al norte: 23.40 m linda con privada sin nombre; al norte: con línea quebrada 65.50 m linda con privada sin nombre; al sur: 206.80 m linda con Fidel Velázquez; al oriente: 140.80 m linda con Emma García Robles; al poniente: 152.15 m linda con Ignacio Zaragoza. Superficie de 29,642.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2048/234/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa de Piedra", ubicado en la calle Melesio Márquez, Barrio San Sebastián, en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Belibeth Hernández; al sur: 15.40 m linda con Melesio Márquez; al oriente: 20.00 m linda con Yolanda Flores Zamora; al poniente: 16.00 m linda con calle Vidal Alcocer y Melesio Márquez. Superficie de 365.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2049/235/05, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Clínica de Salud D.I.F.", ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, en Barrio San Sebastián, conocido con el nombre "Los Olivos, en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Luis Servín Mena antes Socorro Servín Mena; al sur: 40.00 m linda con Emma García Robles antes Ramón Zamora Ramírez; al oriente: 40.00 m linda con Emma García Robles antes Batolomé Sosa; al poniente: 40.00 m linda con calle Zaragoza. Superficie de 1,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez. Registrador Auxiliar.-Rúbrica.

4579.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 13581/763/05, EL C. HERRERA MEJIA FRANCISCO JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cerrito s/n, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con camino público; al sur: 31.20 m con propiedad de la señora Dolores Nabor; al oriente: 31.20 m con propiedad de la señora Bernarda Nabor Chavarría; al poniente: 22.2 m con camino público. Superficie aproximada de 505.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1892-A1.-7, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10402/308, LUIS MARIANO RUIZ RIVA PALACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calchita ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.70 m con Silvia Rodríguez Ramírez; al sur: 18.70 m con callejón de San Francisco; al oriente: 21.67 m con Alejandro Páez Eusebio; al poniente: 21.67 m con Av. Nuevo México. Superficie aproximada de: 405.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4569.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 10403/309, MARTHA ELBA RUIZ RIVA PALACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Chimalpa ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.50 m con lote 1; al sur: 27.50 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con carretera México-Cuautla; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 220 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4569.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 10293/301/05, FERNANDO DE LA ROSA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito

de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Pascual Castillo; al sur: 18.00 m con Camino Real; al oriente: 18.00 m con Pascual Castillo; al poniente: 25.00 m con Pedro Reyes. Superficie aproximada de: 387.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
4569.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 10379/306/05, DOMINGA LILIA SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo # 10 San Juan Tehuixtltán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Metenco" mide y linda: al norte: 13.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: 13.00 m con Silverio Salazar Soto; al oriente: 45.00 m con Joaquín Estrada y Amado Aguilar; al poniente: 45.00 m con Francisco Estrada. Superficie aproximada de: 585.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
4569.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 10378/305/05, GLORIA BARRAGAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Capola" mide y linda: al norte: 47.80 m con calle; al sur: 42.33 m con Anselmo Barragán; al oriente: 130.43 m con Lourdes Barragán; al poniente: 132.00 m con Agustín Barragán. Superficie aproximada de: 6,092.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
4569.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 10380/307/05, LOURDES BARRAGAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Capola" mide y linda: al norte: 47.80 m con calle; al sur: 42.33 m con Anselmo Barragán; al oriente: 144.00 m con Daniel Barragán; al poniente: 138.43 m con Gloria Barragán. Superficie aproximada de: 6,363.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de noviembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
4569.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7331/471/05, MARIA DE JESUS GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Colostitla" ubicado en San Andrés

Chiautla en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.63 m con Eulalio Jiménez Rivera; sur: 18.63 m con camino al Ejido; al oriente: 9.62 m con Nicolás Gómez; al poniente: 9.62 m con calle Cda. Colostitla. Superficie de: 179.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4568.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 7330/470/05, JOSE LUIS VELASQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Copaítitla" ubicado en San Miguel Tlaixpan en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.80 m con Ma. Dolores Cruz Velásquez y María Luisa Reyes Velásquez; sur: 4.60 m con camino La Quemada; al oriente: 36.50 m con José Jesús Carrillo; al poniente: 36.00 m con Guadalupe Velásquez. Superficie de: 351.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4568.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 7329/469/05, JUAN MANUEL VELAZQUEZ CERON Y MIGUELINA ROSALBA ROSAS OLIVARES, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepetlapanto" ubicado en la Purificación en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.17 m con Rafael Velásquez Ramos y 5.83 m con Rafael Velásquez Ramos; sur: 16.50 m con camino público Tlavixoco; al oriente: 14.00 m con Marco Antonio de la Torre Rodríguez; al poniente: 12.75 m con Enriqueta Cerón Quintanar, Diego Velásquez Ramos y 00.90 m con Rafael Velásquez Ramos. Superficie de: 190.49 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4568.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 7328/468/05, MIGUEL ANGEL BAEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tenextititla" ubicado en San Miguel Tlaixpan en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Beatriz Flores; sur: 11.25 m con calle Las Flores; al oriente: 48.80 m con Quito López Tirado; al poniente: 45.60 m con calle de las Flores. Superficie de: 488.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4568.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 7327/467/05, MARIA DE JESUS GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Santa Clara" ubicado en Ocopulco en el municipio de Chilautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m con propiedad privada hoy Ma. del Pilar Rodríguez Segundo; sur: 20.60 m con propiedad del vendedor; al oriente: 25.00 m con Herlinda Rojas Díaz; al poniente: 25.00 m con calle Santa Clara. Superficie de: 515.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4568.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14057/767/2005, TOMASA MOTA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Saucera", ubicado en Avenida San Antonio y camino a Tenopalco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 151.30 m con Teodora Urbán Luna; sur: 173.67 m con Avenida San Antonio; oriente: 89.44 m con camino a Tenopalco; poniente: 173.82 m con propiedad privada. Superficie total de: 19,980.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 01 de diciembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4570.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 12175/655/05, SOFIA RIVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Oxopango", ubicado en Avenida Juárez, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 17.83 m con Avenida del Trabajo; sur: 17.93 m con Julio Castillo; oriente: 32.14 m con Abundio Ortiz; poniente: 32.20 m con Privada Particular. Superficie total de: 575.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 25 de noviembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4570.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 14118/765/05, EL C. AXELL GARCIA AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, sin número en San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 73.80 m con Carmen García Rincón; al sur: 73.80 m con camino; al oriente: 26.60 m con camino; al poniente: 27.60 m con José Luis Collín Romero. Superficie aproximada: 2,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4570.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 467/134/05, JOVITA TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre las calle Juárez e Hidalgo S/n., municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.10 m con Antonio Reyes Orozco, al sur: 16.10 m con calle Benito Juárez; al oriente: 20.50 m con Antonio César Reyes; al poniente: 21.50 m con calle Hidalgo. Superficie: 338.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de noviembre del 2005.- El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4576.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 560/169/05, JUAN ANTONIO SALGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Tenango del Valle Km. 15.5, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 52.50 m con Angel Escalona Estrada; al sur: termina en punta; al oriente: 99.30 m con carretera Toluca-Tenango del Valle; al poniente: 84.00 m con Olga García Aldama. Superficie: 2,291.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de noviembre del 2005.- El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4576.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1130/183/05, SAUL RODRIGUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tierra colorada Santiago Analco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 32 m y colinda con María Crisanta viuda de Huerta; al sur: 29.00 m y colinda con camino vecinal; al oriente: 43.00 m y colinda con Alberto Rayón; al poniente: 36.00 m y colinda con Pedro Chávez Loperena, con una superficie aproximada de: 1,259.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 5 de diciembre del 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

4564.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 530/250/2005, J. GABRIEL RIVERA GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 217 lote 01, Col. Lázaro Cárdenas del Río,

Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 23.32 m y colinda con restricción federal, al sur: mide 20.00 m y colinda con lote 02, al oriente: mide 16.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 4.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4578.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 528/249/05, TIBURCIO GALLEGOS JARAMILLO Y MARIA DIAZ BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 258, lote 04, Col. Lázaro Cárdenas del Río, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con lote 03, al sur: mide 20.00 m y colinda con lote 05, al oriente: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 10.00 m y colinda con lote 09. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4578.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 531/243/2005, ESTELA MARTINEZ DE TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 21.00 m y colinda con José Eusebio, al sur: mide 21.00 m y colinda con el vendedor, al oriente: mide 10.00 m y colinda con el mismo vendedor, al poniente: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4578.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 529/244/2005, ARMANDO BELTRAN VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, No. 16, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con Barranca, al sur: mide 10.00 m y colinda con calle Prolongación Nicolás Bravo, al oriente: mide 10.00 m y colinda con Fernando Domínguez, al poniente: mide 10.00 m y colinda con el vendedor.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4578.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 527/245/2005, GUSTAVO SANCHEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitilla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide

35.00 m y colinda con Urbano Uribe Maldonado, al sur: mide 35.00 m y colinda con Agustín Jaimes, al oriente: mide 15.00 m y colinda con Agustín Jaimes, al poniente: mide 15.00 m y colinda con calle.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4578.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 503/231/2005, JUAN LUIS RIVERA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 206-lote 4, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 45.00 m y colinda con Juan Luis Rivera Jaimes, al sur: mide 45.00 m y colinda con Alberto Escobar E., al oriente: mide 15.00 m y colinda con calle Jorge Jiménez Cantú, al poniente: mide 15.00 m y colinda con Martín Barrueta y Roberto Muy. Superficie aproximada: 675.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4578.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 501/230/2005, EUGENIO AVELLANEDA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Campanario de Ixtapan, denominado "Los Tamarindos", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 200.00 m y colinda con Juan Solórzano Santos, al sur: mide 37.00 m y colinda con Ecliserio Santos Buenaventura, al oriente: mide 436.00 m y colinda con Rubén Secundino Gabino, al poniente: mide 300.00 m y colinda con Cruz Avellaneda Santos y Tomasa Avellaneda Santos. Superficie aproximada: 4-36-08 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4578.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 499/229/2005, HIPOLITO MARTIN SANTOS MORALES Y ALICIA GUADALUPE CRUZ GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente #85, Col. Hidalgo, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide en cuatro líneas: 3.90, 3.80, 9.60 y 1.80 m y colinda con Rodolfo Santos Morales, Héctor Manuel García García y Elisa Santos Morales, al sur: mide 18.55 m y colinda con Leobardo Cruz Morales, al oriente: mide en tres líneas: 63, 5.50 y 4.50 m y colinda con Rodolfo Santos Morales, Gloria Rogel Cruz y Elisa Santos Morales, al poniente: mide en dos líneas: 5.70 y 4.00 m y colinda con la calle Mejoramiento del Ambiente y Rodolfo Santos Morales. Superficie aproximada: 144 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4578.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 505/232/2005, JOSE NICOLAS HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salto, Bejuocos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 100.00 m y colinda con José Nicolás Hernández Carbajal, al sur: mide 100.00 m y colinda con Vicente Pérez, al oriente: mide 150.00 m y colinda con Enrique Sánchez, al poniente: mide 150.00 m y colinda con David Hernández. Superficie aproximada: 15,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4578.-7, 12 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 544/254/2005, FRANCISCO SOLORZANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 17.00 m y colinda con Victorina Domínguez Secundino, al sur: mide 20.70 m y colinda con Adalberto López Marcial, al oriente: mide 16.00 m y colinda con T. Catalina Solórzano Domínguez, al poniente: mide 19.00 m y colinda con Isalas Romero Flores. Superficie aproximada: 329.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 18 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4577.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 545/255/2005, JOSE NICOLAS HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salto, Bejuocos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 200.00 m y colinda con María Torres, al sur: mide 200.00 m y colinda con David Hernández Martínez y Onésimo Hernández Carbajal, al oriente: mide 300.00 m y colinda con María Torres, al poniente: mide 300.00 m y colinda con Vicente Pérez. Superficie aproximada: 60,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4577.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 546/253/2005, ELVIRA BENITEZ MIRANDA Y GUILLERMO NUÑEZ BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 59.20 m y colinda con La Joya, al sur: mide 65.00 m y colinda con Candelaria Benitez Miranda; al oriente: mide 50.10 m y colinda con Rutilo Jaimes Gómez, al poniente: mide 31.00 m y colinda con carretera de la comunidad. Superficie aproximada: 2,520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 18 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4577.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 547/256/2005, CARDELARIA BENITEZ MIRANDA Y SANTIAGO REBOLLAR BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 65.00 m y colinda con Elvira Benitez Miranda, al sur: mide 68.05 m y colinda con Aureliana Luisa Benitez Miranda, al oriente: mide 37.75 m y colinda con Rutilo Jaimes Gómez, al poniente: mide 36.75 m y colinda con carretera de la comunidad. Superficie aproximada: 2,520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4577.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 548/252/2005, AURELIANA BENITEZ MIRANDA Y MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 68.05 m y colinda con Candelaria Benitez Miranda, al sur: mide 82.00 m y colinda con Ma. Félix Benitez Miranda, al oriente: mide 33.50 m y colinda con Rutilo Jaimes Gómez, al poniente: mide 33.00 m y colinda con carretera de la comunidad. Superficie aproximada: 2,520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 18 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4577.-7, 12 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 51,200 de fecha 27 de septiembre del año 2005, otorgada ante la fe del sucrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALICIA LEO PARRA MARTIN DEL CAMPO, a solicitud de los señores JOSE LUIS JUAREZ LOPEZ, NAHIELY ALICIA, JOSE LUIS Y HECTOR BENITO de apellidos JUAREZ LEO PARRA, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, y los documentos que acreditan la relación del cónyuge supérstite del señor JOSE LUIS JUAREZ LOPEZ, el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores JOSE LUIS JUAREZ LOPEZ, NAHIELY ALICIA, JOSE LUIS Y HECTOR BENITO, de apellidos JUAREZ LEO PARRA.

Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre del año 2005.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1895-A1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 26,787 de fecha 28 de octubre del 2004, la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAUL PINEDA RAMIREZ, a solicitud del señor JORGE PINEDA GUERRERO, en su carácter de hijo heredero y albacea y los señores RAUL ARMANDO PINEDA GUERRERO, ROBERTO PINEDA GUERRERO, MARTA ELVA PINEDA GUERRERO, CELIA PINEDA GUERRERO, BLANCA ESTELA PINEDA GUERRERO, LUIS ANGEL PINEDA GUERRERO, ALEJANDRO PINEDA GUERRERO, JAVIER ARTURO PINEDA GUERRERO, JULIETA PINEDA FIERRO Y OSCAR PINEDA FIERRO, en su carácter de hijos, nietos y presuntos herederos, de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a el con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de matrimonio, el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad del Distrito Federal y del Estado de México, correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de noviembre de 2005.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 75
del Estado de México

1895-A1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 26,945 de fecha 29 de noviembre del 2004, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALBERTINA GUERRERO CABRERA, a solicitud del señor JORGE PINEDA GUERRERO, en su carácter de hijo heredero y albacea y los señores RAUL ARMANDO PINEDA GUERRERO, ROBERTO PINEDA GUERRERO, MARTA ELVA PINEDA GUERRERO, CELIA PINEDA GUERRERO, BLANCA ESTELA PINEDA GUERRERO, LUIS ANGEL PINEDA GUERRERO, ALEJANDRO PINEDA GUERRERO, JAVIER ARTURO PINEDA GUERRERO, JULIETA PINEDA FIERRO Y OSCAR PINEDA FIERRO, en su carácter de hijos, nietos y presuntos herederos, de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a el con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de matrimonio, el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad del Distrito Federal y del Estado de México, correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de noviembre de 2005.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 75
del Estado de México

1895-A1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, MEX., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura número 52,168, Volumen 1378, de fecha 8 de noviembre del año 2005, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 8 de Tlalnepantla, Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, se inició Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación del Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor OMAR ZACARIAS LUNA BAUZA, que otorgaron los señores OMAR LUNA ARREDONDO, PATRICIA LUNA ARREDONDO Y VERONICA LUNA ARREDONDO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

Lic. Fernando Velasco Turati.-Rúbrica.
Notario Público No. 8

1895-A1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, MEX., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura número 52,167, Volumen 1377, de fecha 8 de noviembre del año 2005, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 8 de Tlalnepantla, Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, se inició Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación del Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ANTONIA JOSEFINA ARREDONDO GOMEZ, que otorgaron los señores OMAR LUNA ARREDONDO, PATRICIA LUNA ARREDONDO Y VERONICA LUNA ARREDONDO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

Lic. Fernando Velasco Turati.-Rúbrica.
Notario Público No. 8

1895-A1.-7 y 16 diciembre

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 12,394, del volumen 324, de fecha 14 de noviembre del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GREGORIO FERNANDO CORREA CUELLAR, compareciendo la señora MARIA CELIA MENDEZ VELASCO, en su carácter de única y universal heredera, quien acepto la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, y además la señora LAURA GONZALEZ VELASCO acepto el cargo de Albacea conferido y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de noviembre del 2005.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.
1895-A1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

Que por escritura pública número 28,781 de fecha 23 de julio del año 2005, pasada ante mí, los señores CONCEPCION DE LA PEÑA MACMANUS, HUMBERTO ARTURO, CARLOS ESTEBAN, ENRIQUE, CONCEPCION, BEATRIZ ELENA Y JORGE todos de apellidos ESCOBEDO DE LA PEÑA, Radicaron la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor ENRIQUE ESCOBEDO VALDES, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión acta de matrimonio así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 23 DE JULIO DEL AÑO
2005.

ATENTAMENTE.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.
1895-A1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 34,425, de fecha 5 de octubre del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor RAFAEL JUAREZ SEMENTAL, que otorgaron las señoras GRISELA SUSANA GONZALEZ PATIÑO, también conocida como GRISELA SUSANA GONZALEZ PATIÑO, LISSELOTTE JESSICA Y MONIQUE DAMARIS, de apellidos JUAREZ GONZALEZ, en su carácter de "Únicas y Universales Herederas" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1895-A1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 34,690, de fecha 17 de noviembre del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro

del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, que otorgo la señora MARIA GUADALUPE MUÑOZ RUESGA, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de noviembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1895-A1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32710/610 de fecha 04 de noviembre del 2005, a petición expresa de los señores MA. ESTHER GUTIERREZ SANDOVAL, MONICA ARIANNA GARCIA GUTIERREZ y CARLOS ENRIQUE GARCIA GUTIERREZ, todos en su carácter de presuntos herederos de la sucesión de referencia, se radicó en esta notaría a mí cargo, la sucesión intestamentaria a Bienes del señor ENRIQUE FEDERICO GARCIA LOPEZ.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.
4571.-7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número trece mil seiscientos sesenta y tres, de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del de la señora MARIA GUADALUPE RIVERO (quien también acostumbraba usar los nombres de MARIA GUADALUPE RIVERO GONZALEZ Y MA. GUADALUPE RIVERO), que otorgaron los señores VALENTIN RODRIGUEZ MENDEZ, MATILDE RODRIGUEZ RIVERO Y ANGELA RODRIGUEZ RIVERO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas, respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Zumpango, México, a 5 de noviembre del año 2005.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

4573.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número trece mil seiscientos cuarenta y ocho, de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCOS TRUJILLO RODRIGUEZ, que otorgaron los señores MARIA JUANA LEON LEON, ANA LAURA TRUJILLO LEON, DULCE MARIA TRUJILLO LEON Y MARCOS TRUJILLO LEON, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas, respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Los señores ANA LAURA TRUJILLO LEON, DULCE MARIA TRUJILLO LEON Y MARCOS TRUJILLO LEON, en su carácter de presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre, MARCOS TRUJILLO RODRIGUEZ, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria.

Zumpango, México, a 29 de octubre del año 2005.

LIC. PÁBLO MARTINEZ ROMERO -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

4574.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número trece mil setecientos cuatro, de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO TELLES (quien también acostumbraba usar los nombres de PEDRO TELLEZ PALACIOS Y PEDRO TELLEZ) que otorgaron los señores HERMELINDA IGNACIA TELLEZ RAMIREZ, EMMA EDUARDA TELLEZ RAMIREZ, ADRIAN TELLEZ RAMIREZ, MARIA DEL SOCORRO TELLEZ RAMIREZ, JOSEFINA TELLEZ RAMIREZ, LORENZO TELLEZ LOPEZ Y ANGELICA PAZ TELLEZ LOPEZ, en su carácter de hijos del de cujus y presuntos herederos, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor, de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Zumpango, Méx., a 19 de noviembre del año 2005.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

4575.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 8,183, volumen 62, folio 026, de fecha 2 dos de diciembre de 2005 dos mil cinco, otorgada en el protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que la Señora ALBERTA MIRALRIO RODRIGUEZ, radicó en el Instrumento referido a la Sucesión TESTAMENTARIA, a bienes del Señor SUSANO MELCHOR DELGADO GUADARRAMA, y exhibió la respectiva Acta de Defunción de este último, y en dicha escritura aceptó el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Temascaltepec, Méx., a 2 de diciembre de 2005.

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE
MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico "Uno Más Uno".

4563.-7 y 16 diciembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO



**SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA INTERNA
EXPEDIENTE CI/SEIEM/OF/07/2005**

FE DE ERRATAS

De la publicación del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 24 de noviembre del 2005, Sección Primera, páginas de la 28 a la 44, en el último párrafo de cada página.

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional Tlalnepantla de Baz a 14 de noviembre de 2004, el Contralor Interno de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel. | Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional Tlalnepantla de Baz a 14 de noviembre de 2005, el Contralor Interno de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel. |

ATENTAMENTE

M. en A. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL
(RUBRICA).

4567.-7 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Transporte
Contraloría Interna



"2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA No. 2160, COLONIA LA LOMA, ESQUINA MARIO COLÍN, PRIMER PISO, TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN OPORTUNA DE BIENES POR ALTA Y/O BAJA EN EL SERVICIO PÚBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN XIX Y 80 FRACCIÓN I Y 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS MUNICIPIOS. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRÁ INTERROGAR AL SERVIDOR PÚBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, SE HACE LA PREVENCIÓN DE LEY CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES

| EXPEDIENTE | SERVIDOR | IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL | PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD | FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA |
|-------------------|-------------------------------------|---|---|---|
| CI/ST/MB/032/2005 | NOEMÍ ELIZABETH DELGADILLO GUERRERO | OMISO BAJA | 01 DE ENERO AL 02 DE MARZO DE 2005 | 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 09:00 HRS |
| CI/ST/MB/036/2005 | XOCHITL BELEN GUERRERO FLORES | OMISO BAJA | 01 DE ENERO AL 02 DE MARZO DE 2005 | 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HRS |
| CI/ST/MB/037/2005 | JORGE MOISÉS GUTIÉRREZ GARCÍA | OMISO BAJA | 01 DE ENERO AL 02 DE MARZO DE 2005 | 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HRS |
| CI/ST/MB/049/2005 | ISAAC ANDRADE MONTS DE OCA | OMISO ALTA | 16 DE ENERO AL 17 DE MARZO DE 2005 | 18 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HRS |
| CI/ST/MB/059/2005 | ALEJANDRA MERCADO MENDEZ | OMISO ALTA | 16 DE ENERO AL 17 DE MARZO DE 2005 | 18 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 13:00 HRS |
| CI/ST/MB/079/2005 | ALBERTO LÓPEZ GENIS | EXTEMPORÁNEO ALTA | 16 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2005 | 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HRS |

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN. III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN I, 1.2 FRACCIÓN VIII DEL INCISOS B) Y G), DEL ACUERDO QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XVII Y 27 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

4579-BIS.-7 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Transporte
Contraloría Interna



"2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción. III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 3 fracción XVII y 27 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte; 25 fracción II, 26 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, y Municipios; Artículo Cuarto fracciones I y II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, publicado en la "gaceta del gobierno" de fecha 13 de diciembre de 1993, Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, de fecha 22 de diciembre de 1998, publicado en la "gaceta del gobierno" se notifica al **C. Sergio Felipe Martínez Díaz**, la resolución dictada en fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, dentro del expediente **CI/ST/MB/65/2005**, por el Contralor Interno de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en la que se impone la sanción pecuniaria consistente en **treinta días** del ultimo sueldo base presupuestal mensual que percibió al momento al cometer la infracción de haber sido omiso en la presentación de su manifestación de Bienes por Alta, equivalente a la cantidad de **\$12,129.20 (Doce mil ciento veintinueve pesos 20/100 M. N.)** misma que deberá pagar en la Caja General de Gobierno, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior con fundamento en el artículo 68 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hágase de su conocimiento que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o Juicio Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación, a nivel nacional; Tlalnepantla, de Baz, México a siete de diciembre de 2005.

ATENTAMENTE

CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

4579-BIS.-7 diciembre.